

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de agosto de 2008.—El Administrador único.—50.525.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS HNOS. MOLINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUIDORA DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS, S. L.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE JAÉN, S. L.

PIENSOS Y GANADERÍAS HNOS. MOLINA

INVERSIONES INMOBILIARIAS Y RÚSTICAS 2J, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las Entidades Mercantiles, Industrias Agroalimentarias Hermanos Molina, S. L. (sociedad absorbente), Distribuidora de Embutidos y Lácteos, S. L., Industrias Agroalimentarias de Jaén, S. L., Piensos y Ganaderías Hnos. Molina, S. L., e Inversiones Inmobiliarias y Rústicas 2J, S. L. (sociedades absorbidas), celebradas el día 1 de julio de 2008, acordaron la fusión de las mencionadas entidades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Jaén el día 1 de julio de 2008.

Se hace contar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Jaén, 31 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Ind. Agroalimentarias Hermanos Molina, S. L., Distribuidora de Embutidos y Lácteos, S. L., Industrias Agroalimentarias de Jaén, S. L., y Piensos y Ganaderías Hermanos Molina S. L., Andrés Molina Rueda.—El Presidente del Consejo de Administración Inversiones Inmobiliarias y Rústicas 2J, Juan Molina Rueda.—50.522. y 3.ª 20-8-2008

INVERSIONES HERMANOS MOLEÓN JIMÉNEZ, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario, Eustaquio Moleón Jiménez.—50.775. y 3.ª 20-8-2008

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. (sociedad unipersonal) como sociedad absorbida, por Inzamac Asistencias Técnicas, S. A., como sociedad absorbente, de conformidad con los términos establecidos en el proyecto conjunto de fusión de fecha 29 de marzo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Tercero.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades en su nueva redacción dada por la Ley 25/2006, de 17 de julio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme al art. 240.2 de la LSA y al proyecto de fusión: i) participan en la fusión las sociedades Inzamac Asistencias Técnicas, S. A. (inscrita en el Registro Mercantil de Zamora al Tomo 165, Folio 111, Hoja ZA-2987 y con NIF A-49175243) y Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. U. (inscrita en el Registro Mercantil de Zamora al Tomo 150, Folio 105, Hoja ZA-2525 y con N.I.F. B 49164197), ambas con domicilio social en la calle Alto de la Albillera parcela siete y ocho, polígono industrial La Hiniesta, 49024 Zamora; ii) las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2008; iii) no se otorga derecho u opción alguna a favor del socio único de la sociedad absorbida a los que se refiere el art. 235 e) de la LSA; iv) no se otorga ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la LSA, pudiendo asimismo solicitar, conforme a lo dispuesto en el artículo 240.2 de la LSA, la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Zamora, 7 de agosto de 2008.—El Administrador único, Inzamac Asistencias Técnicas, Sociedad Anónima, Diego Rodríguez Bollón.—50.520.

JACARANDA DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

GOLF LAS LOMAS DE SANCTI PETRI, S. A.

PRACTEE GOLF, S. L. U.

ACCRA REGALOS, S. L. U.

INMOBILIARIA SANTA MARÍA DEL MAR, S. A. U.

NOVOCENTER CHICLANA, S. L.

NOVOJET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de las sociedades «Practice Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Inmobiliaria Santa María del

Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», así como las Juntas generales las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Novojet, Sociedad Limitada», y de la compañía «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada», aprobaron el 13 de agosto de 2008 la fusión por absorción de las mercantiles «Golf Las Lomas de Sancti Petri, Sociedad Anónima», «Practice Golf, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Santa María del Mar, Sociedad Anónima Unipersonal», «Novocenter Chiclana, Sociedad Limitada», «Accra Regalos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novojet, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas) por «Jacaranda del Sur, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el cerrado a 30 de junio de 2008.

La fusión por absorción fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 13 de agosto de 2008.—D. Joaquín Garat Ojeda, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Jacaranda del Sur, S. L.», «Golf Las Lomas de Sancti Petri, S. A.», «Practice Golf, S. L. U.», «Inmobiliaria de Santa María del Mar, S. A. U.», «Novocenter Chiclana, S. L.», y doña María José Arrabal Sánchez, en su condición de Administrador Único de las sociedades «Accra Regalos, S. L. U.», y «Novojet, S. L.».—50.958. 2.ª 20-8-2008

JUAN SANFELIU, S. L.

(Sociedad absorbente)

VILASAUBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 27 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Juan Sanfeliu, Sociedad Limitada» de «Vilasauba, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Montblanc (Tarragona), 5 de agosto de 2008.—Los Administradores, Juan Sanfeliu de Miguel y Joan Sanfeliu Sabater.—50.608. y 3.ª 20-8-2008

KILUVA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en el pasaje Pedro Rodríguez, números 4-6, de Barcelona, a las 10 horas del próximo día 18 de septiem-